



EDICTO

Don Emilio Torres Velasco Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber.-

Que ha sido dictada Resolución 3149/2026 por el Concejal Delegado de Urbanismo, Suelo, Vivienda, Casco Histórico Industria Innovación y Fomento Empresarial, Obras, Mantenimiento Urbano, Tráfico y Movilidad Urbana, Infraestructuras y Servicios Públicos y Coordinación de Proyectos Estratégicos y Empresas Concesionarias, D. Juan Carlos Canalejo Expósito.-

En el siguiente sentido:

PRIMERO.- Estimar las solicitudes formuladas por D. Andrés Almagro Cordon con fechas 17 y 27 de agosto de 2026, reconociendo la existencia de un defecto de publicidad formal en el trámite de consulta pública derivado de la resolución núm. 2168/2026, de 29 de junio y efectuado mediante Edicto de 6 de agosto de 2026.

SEGUNDO.- Dejar sin efecto el trámite de consulta pública llevado a cabo en virtud del Edicto publicado el 6 de agosto de 2026, por no haber garantizado el acceso íntegro a la documentación del expediente.

TERCERO.- Disponer la apertura de un NUEVO TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA tanto el documento de Avance del Estudio de Ordenación para Actuación de Mejora Urbana presentado, como de sus Anexos, en el Portal web municipal y Tablón Virtual de Anuncios, durante el plazo de 20 días, a contar desde el siguiente a la publicación del mencionado documento.

CUARTO.- Efectúese notificación individualizada del trámite a los titulares de inmuebles colindantes al ámbito de la actuación, en cumplimiento de la Resolución nº 2168/2026.

QUINTO.- Dese, asimismo, traslado de la presente resolución a los distintos grupos políticos municipales y al Área de Urbanismo para sus conocimientos y efectos.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución a D. Andrés Almagro Cordon, al representante legal de las entidades promotoras de la actuación y demás interesados personados en el expediente, significando que el presente acto de trámite e impulso procesal no agota la vía administrativa ni es susceptible de recurso independiente, sin perjuicio de las alegaciones que estimen oportuno formular en derecho en el seno del procedimiento.

Los documentos a los que hace mención el punto TERCERO, de la presente RESOLUCION, podrán ser consultados en los siguientes enlaces:

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATEGICO

<https://sedeelectronica.martos.es/eAdmin/IrAValidarDocumento.do?IdDoc=23600IDOC29D887E3834D4D14CBE>

MEMORIA DEL ESTUDIO ACUSTICO



<https://sedeelectronica.martos.es/eAdmin/IrValidarDocumento.do?IdDoc=23600IDOC22C053CDAFB0AFB45B3>

INFORME HISTORICO 1997 a 2024

<https://sedeelectronica.martos.es/eAdmin/IrValidarDocumento.do?IdDoc=23600IDOC2668F4C57B9FD9B438F>

ESTUDIO PRELIMINAR CALIDAD DEL SUELO

<https://sedeelectronica.martos.es/eAdmin/IrValidarDocumento.do?IdDoc=23600IDOC2468FEBF54EE79644A5>

AVANCE DEL ESTUDIO DE ORDENACION

<https://sedeelectronica.martos.es/eAdmin/IrValidarDocumento.do?IdDoc=23600IDOC26BBD542AAE9DF64880>

PLANOS DEL ESTUDIO DE ORDENACION

<https://sedeelectronica.martos.es/eAdmin/IrValidarDocumento.do?IdDoc=23600IDOC2288DA3EDED70D049AA>

RESUMEN EJECUTIVO DEL ESTUDIO DE ORDENACION

<https://sedeelectronica.martos.es/eAdmin/IrValidarDocumento.do?IdDoc=23600IDOC27898824F717F17418C>

Dado en Martos a fecha de firma electrónica.